

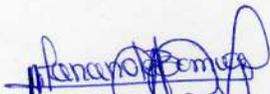
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOBIGENS C. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2019.

En la Ciudad de Machala a los veintitres días del mes de Abril del dos mil diez y nueve , siendo las 18H00, en el local social de la compañía INMOBILIARIA INMOBIGENS C. LTDA. ubicada en Av. Las Palmeras entre 25 de Junio y Rocafuerte de la ciudad de Machala, sin el requisito de la previa convocatoria acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la ley de Compañías Codificada; a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad, expresan su consentimiento para su celebración; encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la misma, señores: 1) Liliana Antonieta Nagua Loayza , propietaria de novecientas participaciones de un dólar cada una, equivalentes de novecientos dólares de Capital 2) Marco Antonio Barriga Nagua, propietario de cien participaciones de un dólar cada una, equivalentes de cien dólares de Capital . Preside la Junta la Sra. Liliana Antonieta Nagua Loayza, y actúa como secretario de la Junta el señor Marco Antonio Barriga Nagua. Constatado que fue el quórum legal, se declara por unanimidad legalmente instalada la Junta, acordando reunirse para tratar lo que a continuación expone el Presidente dentro del orden del día y que se refiere exclusivamente a :

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente.
- 2.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del ejercicio del año 2018.

Luego de las correspondientes deliberaciones los asistentes por unanimidad resuelven aprobar los Estados Financieros del período dos mil diez y ocho, y es aceptada por la Junta General de Socios de la Compañía .

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, firmando para constancia y en señal de aceptación y aprobación.



SRA. LILIANA ANTONIETA NAGUA LOAYZA
SOCIO



SR. MARCO ANTONIO BARRIGA NAGUA
SOCIO